

Instituto Tecnológico Superior de la Montaña

CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL

Se convoca a los alumnos del ITSM que cubren el 70% de sus créditos académicos a participar en el Proceso de Selección y realización del Servicio Social, de acuerdo a las siguientes:

BASES LEGALES

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título 1º, Capítulo I, Artículo 5º.
- ❖ Ley General de Educación, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección 1, Artículo 44, Párrafo 4º.
- ❖ Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9º y Capítulo VII, Artículo 52 al 60.
- ❖ Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9º; Capítulo III, Artículos 14 y 15; y Capítulo VII, Artículos 85 al 93.
- ❖ Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Capítulo I, Artículo 1º al 6º, Capítulo II, Artículos 7º al 11º; Capítulo III, Artículo 12º y Capítulo IV, Artículos 20º al 28º.
- ❖ Lineamiento para la operación y acreditación del servicio social, versión 1.0, planes de estudio 2009-2010.

BASES GENERALES

1) OBJETIVOS:

- Beneficiar de manera prioritaria, a través del servicio social, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación superior.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.
- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiendo la prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.

2) VIGENCIA:

- La presente convocatoria estará vigente **del 04 al 29 de Septiembre del 2017.**

3) REQUISITOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL:

- Ser alumno(a) regular.
- Contar con el 70% de los créditos de su Plan de Estudios.
- Tener acreditadas las Actividades Extraescolares.
- Asistir a la Plática de Inducción.
- La inscripción y trámites relativos al Servicio Social deben hacerse en el **Departamento de Vinculación con el Sector Productivo.**

4) DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

- La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas y un máximo de 500 horas de acuerdo a las características del programa de trabajo, en un período no menor de seis meses ni mayor de dos años.
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, no debiendo exceder de dos años.
- El servicio social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, y será sujeto a evaluación por parte de la dependencia donde sea prestado para asignar una valoración.

5) PLÁTICA DE INDUCCIÓN:

- **DÍAS: 07, 13 y 19 de SEPTIEMBRE, A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES. (ASISTE SÓLO A UNA PLÁTICA)**
- Es requisito para ingresar a la plática, que cada asistente lleve consigo el Manual de Inducción y Formatos de Servicio Social (en electrónico o impresos) que se encuentran y pueden descargar de la página: **www.itsm-tlapa.edu.mx** en el Menú **Alumnos.**

30 de Agosto del 2017.

